

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 001

Artículo 1*: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar Llamado a Licitación Privada, en tanto no se superen los montos previstos para esta contratación, para la adquisición de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Colon o sus inmediaciones, apto para ser destinado a obrador de la sesion pavimentacion de la Cooperativa Electrica de Colon, con las características que se detallan en el pliego de Bases y Condiciones que integra esta ordenanza.-

Artículo 2*: El llamado a Licitacion se realizara en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se agrega como anexo I de esta ordenanza.-

Artículo 3*: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 12 DE JUNIO DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE